

# San Marcos de Colon CHOLUTECA, HONDURAS

**ORDEN DE PAGO No. 40150**

Fecha: 19 de Diciembre del 2018      Unidad Ejecutora: TESORERIA MUNICIPAL

Señor(a) Tesorero(a) Municipal: ELVIN ALBERTO REYES

Sírvase pagar a la Orden de: Fausto Ordoñez/ SELSUR

La suma de: QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL EXACTOS

**Concepto de Gasto:**

Cancelación de contrato por la elaboración de diseño, tramites ENEE, suministros de materiales, construcción de líneas primarios y secundarios e instalación de dos transformadores; en proyecto de electrificación de los barrios El Barrero y Buena Vista (primera parte) (Documentación anexa)

C U E N T A	DESCRIPCION	VALOR
03091240048048119	Const. de Sist. de Energia Electrica, El Barrero, Zaragoza	596,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>596,000.00</b>

*[Firma]*  
Firma y Sello Alcalde(s)  


*[Firma]*  
Firma y Sello de Tesorero(a)  


*[Firma]*  
V.B. Contabilidad y Presupuesto  
Firma y Sello  


Elaborado por Firma y Sello

Firma y Sello Administración

Conforme lo arriba descrito declaro recibir el importe  
Ordi. nro. 11-513-000036-6

Cheque No. 60467912

*[Firma]*  
FIRMA INTERESADO

Orden de pedido No. \_\_\_\_\_

Identidad/RTN No. 0610-1949-00147

Impuesto sobre la Renta No. \_\_\_\_\_

Impuesto Vecinal \_\_\_\_\_

Fecha de Pago      26      12      2018

DIA      MES      AÑO

ORIGINAL - TESORERIA    DUPLICADO - CONTABILIDAD





*Municipalidad de San Marcos de Colón.*  
*Departamento de Choluteca, Honduras, C. A.*



## **CONTRATO**

### **CONSTRUCCION DE LINEA PRIMARIA Y SECUNDARIA E INSTALACION DE DOS TRANSFORMADORES, SUMINISTRO DE MATERIALES ELABORACION DE DISEÑO ELECTRICO Y TRAMITES ENEE, COMUNIDAD DE BARRIO BARRERO Y BUENA VISTA PRIMERA PARTE, MUNICIPIO DE SAN MARCOS DE COLON, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA**

Nosotros: José Douglas Ordoñez Carrasco mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, con Identidad N° 0615-1967-00606 actuando en mi condición de **Alcalde Municipal** de San Marcos de Colon, acreditado mediante nombramiento otorgado por el Tribunal Supremo Electoral, por una parte y por la otra parte el Sr.: **Fausto Ordoñez**, mayor de edad, soltero, hondureño y residente en el municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca, con tarjeta N° 0610-1949-00147 quien actúa en mi condición de Contratista con facultades suficientes para firmar este Contrato y quienes para efectos del presente contrato será referido como El **Contratante** y El **Contratista** respectivamente, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **Contrato**, siendo entendido que será regulado por las cláusulas y disposiciones legales siguientes: **PRIMERA: Objeto del Contrato:** El presente contrato, tiene por objeto la contratación del Sr. **Fausto Ordoñez** para la ejecución del proyecto: “**CONSTRUCCION DE LINEA PRIMARIA Y SECUNDARIA E INSTALACION DE DOS TRANSFORMADORES, SUMINISTRO DE MATERIALES ELABORACION DE DISEÑO ELECTRICO Y TRAMITES ENEE, COMUNIDAD DE BARRIO BARRERO Y BUENA VISTA, MUNICIPIO DE SAN MARCOS DE COLON, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA**” de acuerdo a la oferta presentada por el contratista **SEGUNDA. Tipo de Contrato:** El **Contratante** y el **Contratista** acuerdan que este contrato es en base a todo costo, **DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO:** Forman parte de este Contrato los siguientes documentos: **a)** La Oferta Económica presentada por el Contratista y **b)** El contenido de este Contrato. **CUARTA RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA: a)** El Contratista asume la responsabilidad total sobre los trabajos descritos en la cláusula PRIMERA, los cuales se realizaran con los procedimientos y las aprobaciones otorgadas por el Ingeniero Supervisor de la mancomunidad de MAMBOCAURE, **b)** todo el equipo necesario a usar en el Proyecto objeto de este Contrato y **c)** Es convenido que el Contratista, en la presentación de los servicios objeto de este contrato actuará de acuerdo al mejor interés de Contratante y su comportamiento será guiado por normas generalmente aceptadas de conducta profesional; **DEL CONTRATANTE. a)** Proveerá al Contratista de toda la asistencia que sea necesaria para el desarrollo de este



*Municipalidad de San Marcos de Colón.*  
*Departamento de Choluteca, Honduras, C. A.*



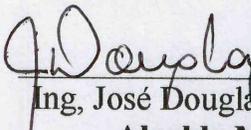
Contrato, b) Ejecutar con la debida diligencia la revisión, aprobación, y autorización del pago estipulado de la cláusula sexta de este Contrato c) Hacer efectivos el valor pactado en este contrato y d) Cumplir y coordinar con la comunidad beneficiaria el aporte comunitario para no atrasar el avance del proyecto. **QUINTA. Iniciación y plazo de entrega:** El CONTRATISTA se obliga a iniciar los trabajos objetos de este Contrato dentro de los Quince días (15) calendario después de la fecha de la orden de inicio. El plazo de entrega de las obras totalmente terminadas será de **VEINTE (98) DIAS**, en caso de que EL CONTRATISTA no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagara a la MUNICIPALIDAD en conceptos de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa cuya cuantía será de cero punto dieciocho por ciento (0.18%) del costo total de la obra hasta un máximo del 10% del monto contratado, por cada día de atraso. **SEXTA. Monto del contrato, forma de pago e Impuesto Sobre la Renta:** El valor del presente contrato asciende a la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS LEMPIRAS CON 07/100 (L.596, 000.00)**, debidamente aprobadas por el Ingeniero Supervisor de la Municipalidad y el contratante. Se le retendrá el Impuesto Sobre la Renta, por la suma de monto reflejado en el desglose de utilidad proporcionado por el contratista. En caso que no presente pagos a cuenta. **SEPTIMA. Garantías:** a). **Garantía de Anticipo:** El Contratista presentará una Garantía equivalente al Quince por ciento (15%) que corresponde a **OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS lempiras Con 00/100 (L 89,400.00)** b). El Contratista presentará una **Garantía de Cumplimiento de Contrato** equivalente al Quince (15%) por ciento que corresponde a **OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (L 89,400.00)** b). El Contratista presentará una **Garantía de Cumplimiento de Contrato** y c) El Contratista presentará al finalizar la ejecución del proyecto presentara una **Garantía de calidad de obra** equivalente al cinco (5%) por ciento que corresponde (29,800.00) **VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS 00/100 con** una duración de Trescientos Sesenta Y Cinco (365) días calendarios. **OCTAVA: Causas de Resolución del Contrato:** Cualquiera de las partes contratantes podrá invocar la resolución del Contrato por cualquiera de las siguientes causas: **1).** El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, **2).** La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de la misma, **3)** La muerte del Contratista individual, si no pudieren concluir la obra sus sucesores, **4)** La suspensión de pagos al contratista, **5)** El mutuo acuerdo de las partes, **6)** Los motivos de interés públicos sobrevivientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución y **7)** Las demás que establezca expresamente el contrato, **La Ley de Contratación del Estado y su Reglamento** así como cualquier otra que afecte los intereses del Proyecto en lo establecido en las bases de licitación. **NOVENA. Solución de conflictos y leyes aplicables:** Si existiera alguna



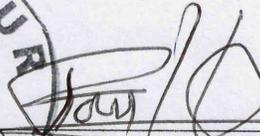
*Municipalidad de San Marcos de Colón.*  
*Departamento de Choluteca, Honduras, C. A.*



desavenencia con motivos o con ocasión de la ejecución e interpretación de este Contrato, y la misma no fuera solucionada por el buen entendimiento extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil de Choluteca; Este contrato se suscribe a las disposiciones legales del ordenamiento jurídico vigente de la República de Honduras que le sean aplicables. Este Contrato no se registrará por las normas contenidas en el Código de Trabajo, ni por la Legislación Laboral, ya que su carácter es enteramente Civil. Ambas partes expresan su conformidad con el contenido de las cláusulas anteriores, obligándose a su fiel cumplimiento y para constancia firman el presente Contrato en el Municipio de San Marcos de Colón Departamento de Choluteca a los trece días del mes septiembre del dos mil dieciocho

  
Ing. José Douglas Ordoñez C.  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE



  
Fausto Ordoñez  
CONTRATISTA



## CERTIFICACION

El Suscrito secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaría lleva en el año del dos mil diez y siete, tomo 62, folios del 93 al 94, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 121, Sesión Ordinaria Celebrada por la honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, en el salón consistorial siendo las nueve y treinta de la mañana del día martes catorce de noviembre del año dos mil diez y siete, presidio la sesión el señor Vice-Alcalde Municipal ciudadano Jorge Eduardo Espinal Sandoval, los regidores (as) ciudadanos (as) Marta Albina Pastrana, Horacio Enrique Ruiz, Rosa Margarita Moncada viuda de Vásquez, Ramon Ulises Corrales, Geovanny Francisco López, Roberto Antonio Larios, Marco Antonio Mendoza y Santos Eugenio Izaguirre, el señor Alcalde Municipal se excusó por viajar a Tegucigalpa, ante el secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...SEGUNDO:** El Secretario del despacho dio lectura a la correspondencia en la forma siguiente: 1...2) Una nota enviada por habitantes y Junta Directiva de los barrios Buena Vista y Barrero en la que solicitan se retome el compromiso hecho hace cinco años en favor de dichos barrios en los temas de Agua Potable, Luz, Aguas Negras y calles para lo cual ofrecen como contraparte la mano de obra con sus días de trabajo necesarios; Oída la nota y habiendo discutido ampliamente sobre la misma La Honorable Corporación acuerda: a) Con el tema del Agua Potable deberán hacer solicitud formal dirigida a la Junta Directiva de la Empresa Municipal de Agua y Saneamiento EMAS; 2) Con el tema de Energía Eléctrica se instruye a la jefe de la Unidad Técnica Municipal María Lourdes Valladares para que retome los acuerdos tomados anteriormente en Acta N°9, tomo 57, folio 72 y Acta N° 65, tomo 59, folios del 268 al 269, en el que se pide hacer perfil del proyecto de electrificación de dicho sector; 3) Con la reparación de las calles se hará en cuanto exista disponibilidad de recursos financieros; 4) Con el proyecto de Aguas Negras que se inserte en el Plan de Inversión Municipal para el año dos mil diez y ocho.- Así quedo aprobado por unanimidad de votos de sus regidores.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **SEXTO:** No habiendo más que tratar se levantó la sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Marta Albina Pastrana, Horacio Enrique Ruiz, Rosa Margarita Moncada viuda de Vásquez, Ramón Ulises Corrales, Geovanny Francisco López, Roberto Antonio Larios, Marco Antonio Mendoza, Santos Eugenio Izaguirre. Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL.**-Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diez y siete.

  
Carlos Francisco Molina Lemus



## CERTIFICACION

El Suscrito secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaría lleva en el año del dos mil diez y siete, tomo 62, folio 101, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 122, Sesión Ordinaria Celebrada por la honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, en el salón consistorial siendo la una y treinta de la tarde del día jueves treinta de noviembre del año dos mil diez y siete, presidió la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia del señor Vice Alcalde Municipal ciudadano Jorge Eduardo Espinal Sandoval, los regidores (as) ciudadanos (as) Marta Albina Pastrana, Horacio Enrique Ruiz, Rosa Margarita Moncada viuda de Vásquez, Ramon Ulises Corrales, Geovanny Francisco López, Roberto Antonio Larios, Marco Antonio Mendoza y Santos Eugenio Izaguirre, ante el secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.-

**PRIMERO...SEGUNDO:** El Secretario del despacho dio lectura a la correspondencia en la forma siguiente: 1...2) Una nota enviada por vecinos del barrio Buena Vista y Barrero en la que solicitan tres postes para cubrir una cuadra del proyecto de electrificación del barrio buena vista para lo cual ellos se comprometen a obtener el herraje; Oída la solicitud y habiendo discutido ampliamente sobre la misma la Honorable Corporación acuerda Autorizar al señor Alcalde Municipal para que cuando exista disponibilidad de recursos financieros de la ayuda solicitada.- Así quedo aprobado por unanimidad de votos de sus regidores.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO TERCERO:** No habiendo más que tratar se levantó la sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Marta Albina Pastrana, Horacio Enrique Ruiz, Rosa Margarita Moncada viuda de Vásquez, Ramón Ulises Corrales, Geovanny Francisco López, Roberto Antonio Larios, Marco Antonio Mendoza, Santos Eugenio Izaguirre. Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL.**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diez y siete.

Carlos Francisco Molina Lemus  
Secretario Municipal





Municipalidad de San Marcos de Colón.  
Departamento de Choluteca, Honduras, C. A.



### INVITACION A COTIZAR

San Marcos de Colon, Choluteca.  
20 de Agosto de 2018.

Sr. Fausto Ordoñez  
Ejecutor de Proyectos.

Ref. Invitación a presentar propuestas para ejecutar el proyecto:

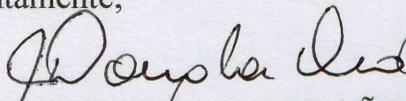
**“CONSTRUCCION DE LINEA PRIMARIA Y SECUNDARIA E  
INSTALACION DE DOS TRANSFORMADORES, SUMINISTRO DE  
MATERIALES, ELAVORACION DE DISEÑO ELECTRICO Y TRAMITES  
ENEE, COMUNIDAD DE BARRIO BARRERO Y BUENA VISTA PRIMERA  
PARTEMUNICIPIO DE SAN MARCOS DE COLON, DEPARTAMENTO DE  
CHOLUTECA.”.**

Estimado Sr. Ordoñez:

La Municipalidad de San Marcos de Colon, Departamento de Choluteca, le invita a participar en la Cotización del Proyecto: **Construcción de línea primaria y secundaria e instalación de dos transformadores, suministro de materiales, elaboración de diseño eléctrico y tramites ene, comunidad de barrio barrero y Buena Vista primera parte municipio de Santos Marcos de Colon, departamento de Choluteca**”. Financiado con Fondos Municipal y Comunidad Beneficiaria.

La Recepción y apertura de ofertas se hará en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de San Marcos de Colon, el día 26 de Agosto del 2018, a las 10:00 a.m., Hora Nacional.

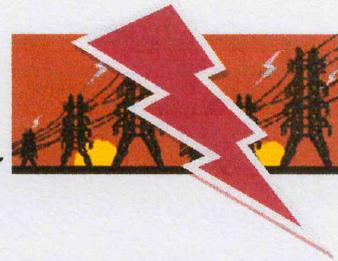
Atentamente;

  
SR. JOSE DOUGLAS ORDOÑEZ CARRASCO  
Alcalde Municipal San Marcos de Colon



c.c. archivo

—SELSUR—



*Servicio Eléctrico del Sur*

27 de Agosto del 2018

**José Douglas Carrasco**  
**Alcalde de San Marcos de Colon**

Estimado Srs.

Por la presente se envía oferta para el proyecto de Construcción de Línea Primaria y Secundaria, Suministro de Materiales e Instalación de Transformadores y Tramites ENEE, **COMUNIDAD DE BARRIO BARRERO Y BUENA VISTA, PRIMERA PARTE, MUNICIPIO DE SAN MARCOS DE COLON**, Este valor es de **QUINIENTO NOVENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS CON 00/100(LPS. 596,000.00)** según información que se obtuvo en plano y visita al sitio.

Este valor no incluye 15 % de impuesto sobre ventas.

Atentamente,





REPUBLICA DE HONDURAS  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
TARJETA DE IDENTIDAD

FAUSTO / ORDONEZ



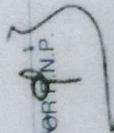
HONDUREÑO POR NACIMIENTO  
NACIÓ EL 20 SEPTIEMBRE 1949  
SEXO MASCULINO  
EMITIDA EL 06 NOVIEMBRE 2012

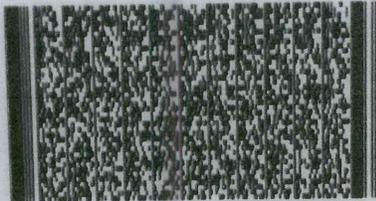
0610-1949-00147



02441440-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

  
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0601

FAUSTO / ORDÓÑEZ  
0610-1949-00147



Municipalidad de San Marcos de Colón.  
Departamento de Choluteca, Honduras, C. A.



### INVITACION A COTIZAR

San Marcos de Colon, Choluteca.  
20 de Agosto de 2018.

Sr. Conesur  
Ejecutor de Proyectos.

Ref. Invitación a presentar propuestas para ejecutar el proyecto:

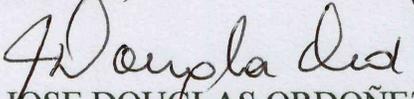
**“CONSTRUCCION DE LINEA PRIMARIA Y SECUNDARIA E  
INSTALACION DE DOS TRANSFORMADORES, SUMINISTRO DE  
MATERIALES, ELAVORACION DE DISEÑO ELECTRICO Y TRAMITES  
ENEE, COMUNIDAD DE BARRIO BARRERO Y BUENA VISTA PRIMERA  
PARTEMUNICIPIO DE SAN MARCOS DE COLON, DEPARTAMENTO DE  
CHOLUTECA.”.**

Estimado Sr. Conesur:

La Municipalidad de San Marcos de Colon, Departamento de Choluteca, le invita a participar en la Cotización del Proyecto: **Construcción de línea primaria y secundaria e instalación de dos transformadores, suministro de materiales, elaboración de diseño eléctrico y tramites ene, comunidad de barrio barrero y Buena Vista primera parte municipio de Santos Marcos de Colon, departamento de Choluteca**”. Financiado con Fondos Municipal y Comunidad Beneficiaria.

La Recepción y apertura de ofertas se hará en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de San Marcos de Colon, el día 26 de Agosto del 2018, a las 10:00 a.m., Hora Nacional.

Atentamente;

  
SR. JOSE DOUGLAS ORDOÑEZ CARRASCO  
Alcalde Municipal San Marcos de Colon



c.c. archivo



**Constructora y Eléctricos del Sur S. de R. L.**

Bo. Libertad, 1 1/2 cuadra al oeste de Iglesia San José Obrero

Choluteca, Honduras, C.A.

Tel. 9687-0157 / 3333-5286

**COTIZACION**

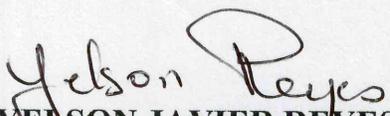
CLIENTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARCOS DE COLÓN

DIRECCION: MUNICIPIO DE SAN MARCOS DE COLÓN, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA

FECHA: 27/09/2018

A través de la presente se adjunta cotización de mano de obra calificada para ejecución de proyecto eléctrico en el sector del Barrio El Barrero y Buena Vista I etapa, del Municipio de San Marcos de Colón.

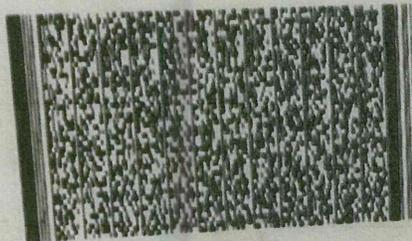
CONCEPTO	PRECIO
Construcción de línea primaria y secundaria e instalación de dos transformadores, suministro de materiales, elaboración de diseño eléctrico y tramites ENEE,	L. 635,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>L. 635,000.00</b>

  
**YELSON JAVIER REYES ÁLVAREZ**  
Gerente de Ventas CONESUR



ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La Infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

*M. J. Reyes*  
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0610

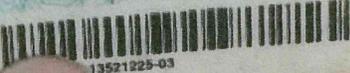
**YELSON JAVIER / REYES ALVAREZ**  
**0610-1978-00395**

 **REPUBLICA DE HONDURAS**  
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**  
**TARJETA DE IDENTIDAD**

**YELSON JAVIER / REYES ALVAREZ**

HONDUREÑO POR NACIMIENTO  
NACIO EL 13 SEPTIEMBRE 1978  
SEXO MASCULINO  
EMITIDA EL 13 SEPTIEMBRE 2016

**0610-1978-00395**  13521225-03



Municipalidad de San Marcos de Colón.  
Departamento de Choluteca, Honduras, C. A.



### INVITACION A COTIZAR

San Marcos de Colon, Choluteca.  
20 de Agosto de 2018.

Sr. Jonathan Cuellar  
Ejecutor de Proyectos.

Ref. Invitación a presentar propuestas para ejecutar el proyecto:

**“CONSTRUCCION DE LINEA PRIMARIA Y SECUNDARIA E  
INSTALACION DE DOS TRANSFORMADORES, SUMINISTRO DE  
MATERIALES, ELAVORACION DE DISEÑO ELECTRICO Y TRAMITES  
ENEE, COMUNIDAD DE BARRIO BARRERO Y BUENA VISTA PRIMERA  
PARTEMUNICIPIO DE SAN MARCOS DE COLON, DEPARTAMENTO DE  
CHOLUTECA.”.**

Estimado Sr. Cuellar:

La Municipalidad de San Marcos de Colon, Departamento de Choluteca, le invita a participar en la Cotización del Proyecto: **Construcción de línea primaria y secundaria e instalación de dos transformadores, suministro de materiales, elaboración de diseño eléctrico y tramites ene, comunidad de barrio barrero y Buena Vista primera parte municipio de Santos Marcos de Colon, departamento de Choluteca**”. Financiado con Fondos Municipal y Comunidad Beneficiaria.

La Recepción y apertura de ofertas se hará en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de San Marcos de Colon, el día 26 de Agosto del 2018, a las 10:00 a.m., Hora Nacional.

Atentamente;

SR. JOSE DOUGLAS ORDÓÑEZ CARRASCO  
Alcalde Municipal San Marcos de Colon



c.c. archivo

27 de agosto del 2018

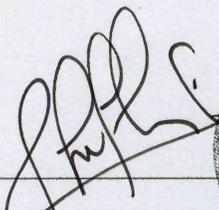
**Srs. Alcaldía San Marcos de Colon**

Estimado Srs.

Por la presente se envía oferta para el proyecto de "Construcción de línea primaria y secundaria e instalación de dos transformadores, suministro de materiales, elaboración de diseño eléctrico y tramites ene, comunidad de barrio barrero y buena vista primera parte municipio de San Marcos de Colon, departamento de Choluteca, este valor es de **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 635,000.00)** según información que se obtuvo en visita al sitio.

Este valor no incluye 15 % de impuesto sobre ventas, y se requiere de un anticipo del 50% previo a la orden de inicio del trabajo.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
ING. JONATHAN CUELLAR



 **REPUBLICA DE HONDURAS**  
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**  
**TARJETA DE IDENTIDAD**

**JAIME JONATHAN / CUELLAR CASTILLO**

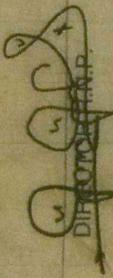


HONDUREÑO POR NACIMIENTO  
NACIO EL 31 OCTUBRE 1962  
SEXO MASCULINO  
EMITIDA EL 24 OCTUBRE 2008

**0801-1962-05495**

  
03268459-02

**ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS:** Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La Infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

  
DIRECCIÓN R.N.P.



SOLICITADA EN 0801  
**JAIME JONATHAN / CUELLAR CASTILLO**  
**0801-1962-05495**



Municipalidad de San Marcos de Colón.  
Departamento de Choluteca, Honduras, C. A.



### Orden de Inicio

Señor: Fausto Ordoñez

Por este medio se le comunica que la fecha de la orden de inicio de la obra denominada Electrificación Bº Buena Vista S. A. B. C. la cual tiene un plazo de 90 días calendario, por lo que la fecha de entrega será el 20 de Diciembre 2018.

San Marcos de Colón Choluteca; 03 de Septiembre de 2018

J. Douglas Duda  
Alcalde Municipal





**Acta de Recepción de Obras y Servicios.**

En la comunidad de B<sup>o</sup> Buena Vista, Departamento de Choluteca, siendo las 4:00 p.m. del día 20 de Diciembre del 2018, reunidos los miembros de la comisión de Recepción de obra, integrada por el señor José Douglas Ordoñez Alcalde Municipal, y el señor Fausto Ordoñez contratista del proyecto, señor Javier Antonio Contreras L. miembro del patronato para proceder a la recepción de los trabajos siguientes:

Nombre de la Obra	: <u>Electrificación B<sup>o</sup> Buena Vista</u>
Descripción	: <u>Se realizó proyecto ilove en mono de electrificación col. Buena Vista</u>
Ubicación	: <u>B<sup>o</sup> Buena Vista S. M. C.</u>
Fecha de inicio	: <u>13 Septiembre 2018</u>
Fecha de Entrega	: <u>20 Diciembre 2018</u>
Plazo de Ejecución	: <u>98 Días</u>
Monto Contratado	: <u>596,000 (quinientos noventa y seis mil 000)</u>

Se procedió a su verificación respectiva, encontrándose que los trabajos cumplen con lo establecido en el contrato suscrito y las especificaciones técnicas dadas al contratista, comprobándose la ejecución de la obra en su totalidad, por lo que se procede a su recepción.

Por lo cual se firma la presente en la comunidad de B<sup>o</sup> Buena Vista San Marcos de Colón, Choluteca a los veinte días del mes de Diciembre de 2018.

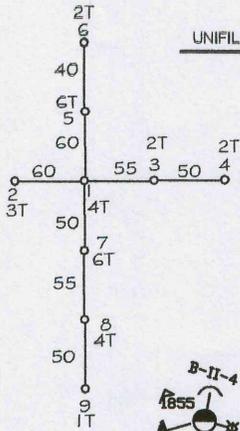
J. Douglas Ordoñez  
Alcalde Municipal

Fausto Ordoñez  
Contratista

Javier Antonio Contreras L.  
Firma Patronato

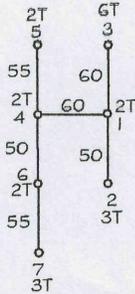


T1-37.5KVA

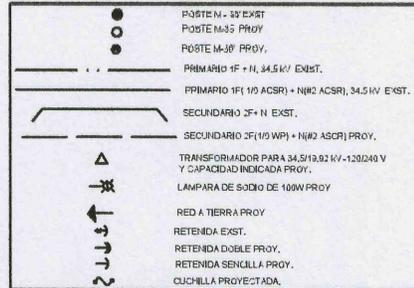


UNIFILARES

T2-25KVA

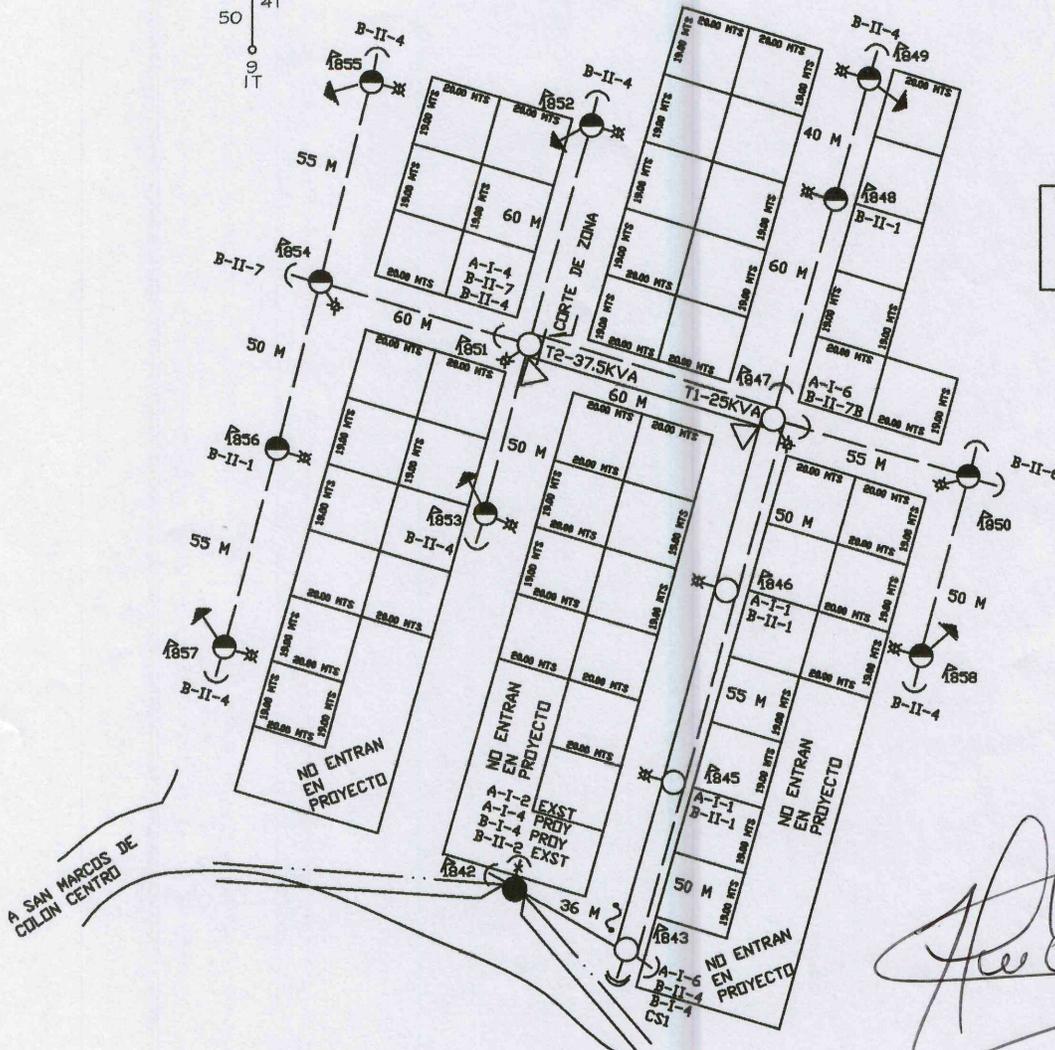


SIMBOLOGIA



PUNTOS GPS

1842	16 P	522372	1484905
1847	16 P	522443	1485035
1851	16 P	522377	1485055

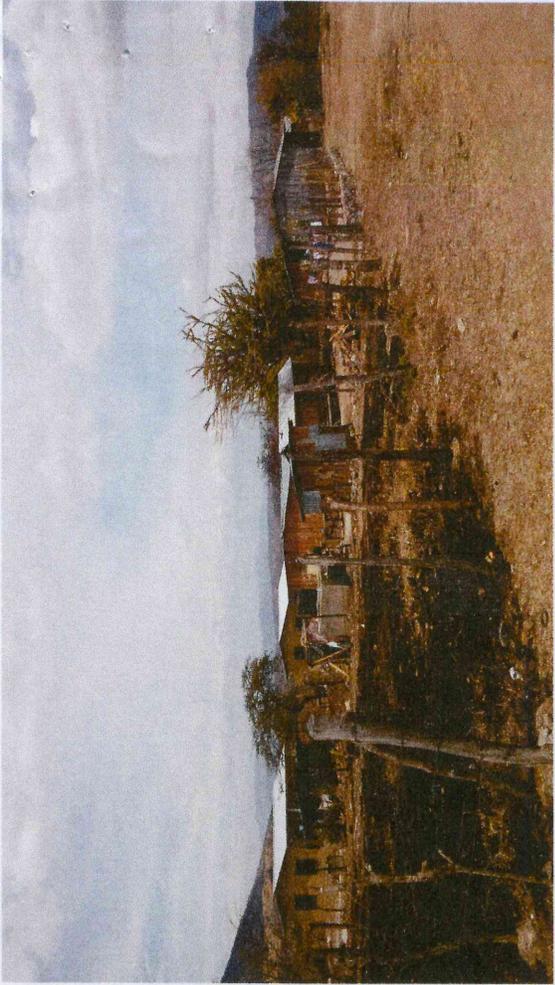


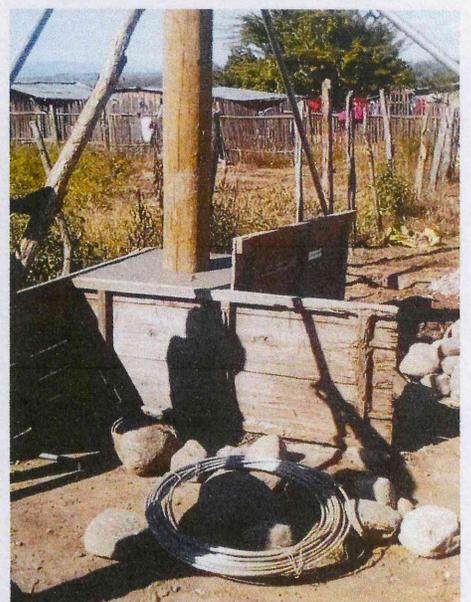
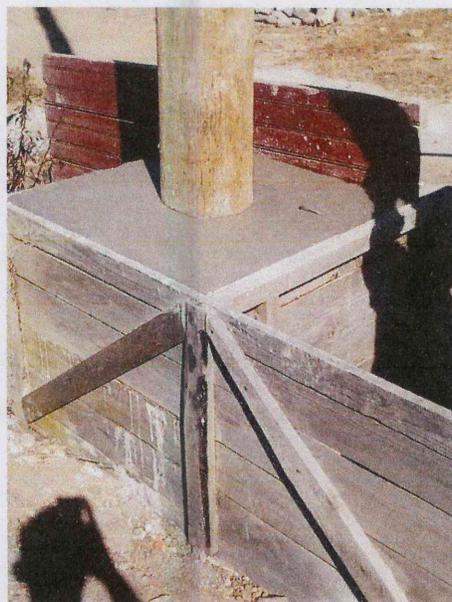
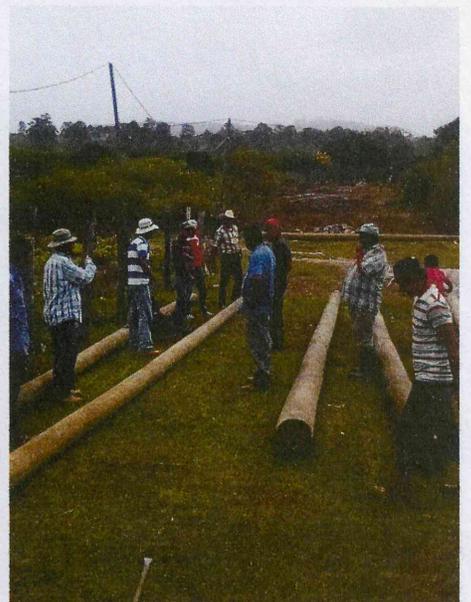
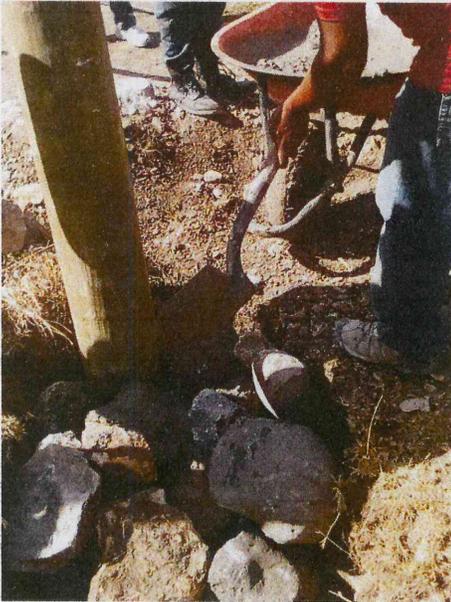
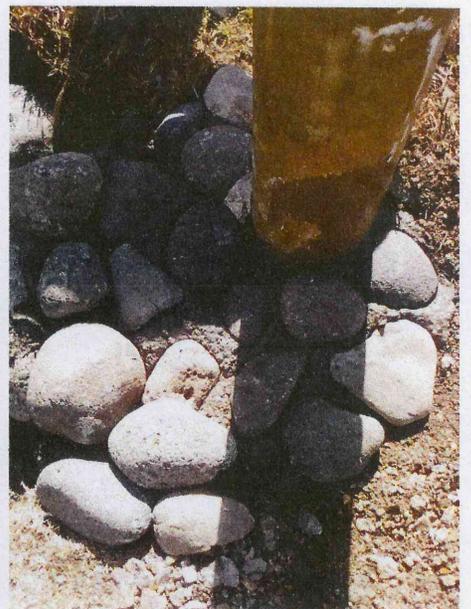
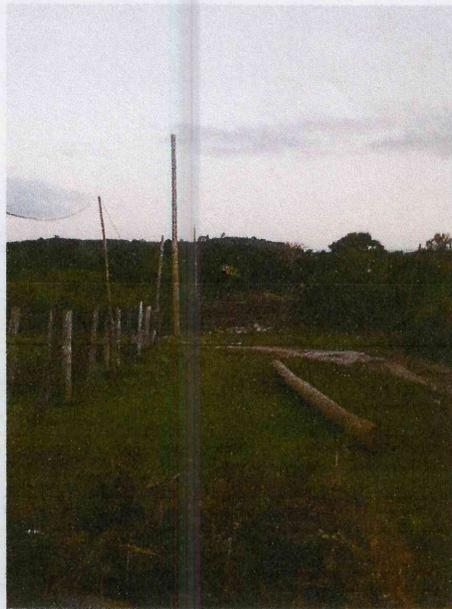
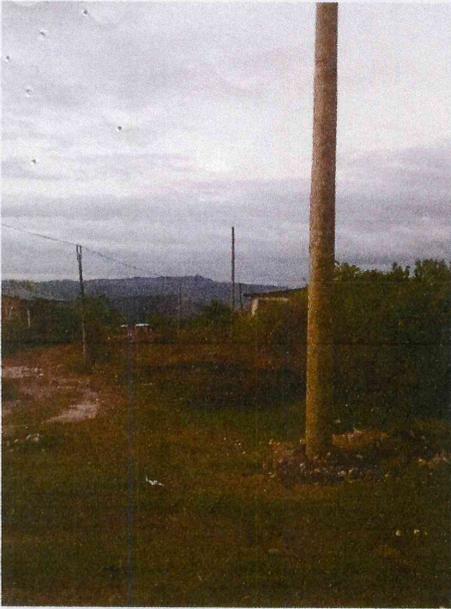
A SAN MARCOS DE COLON CENTRO

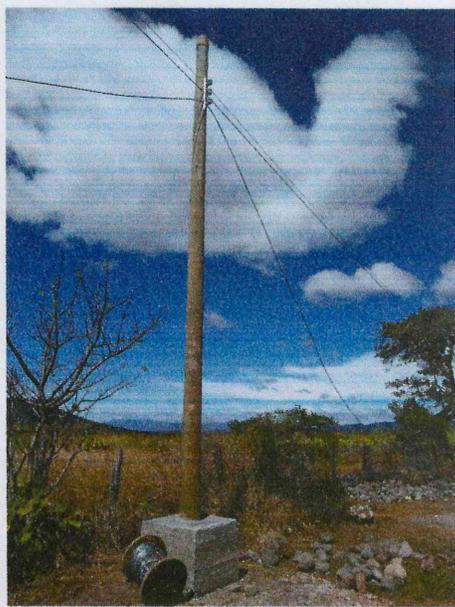
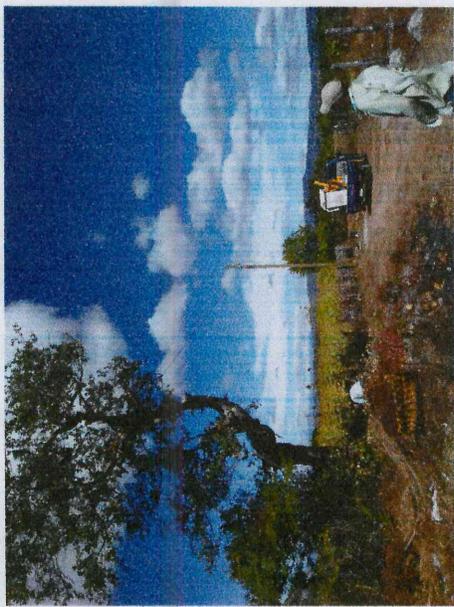
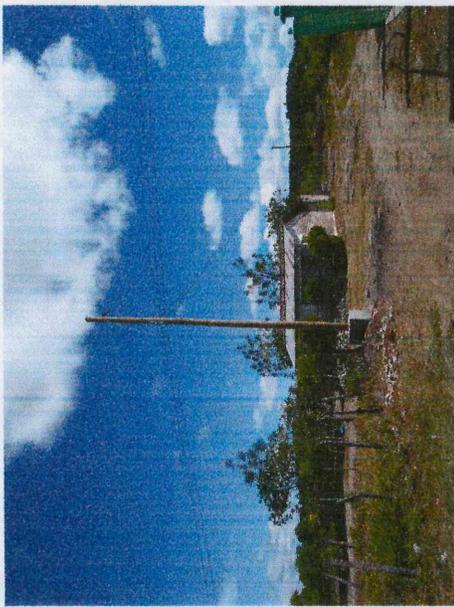
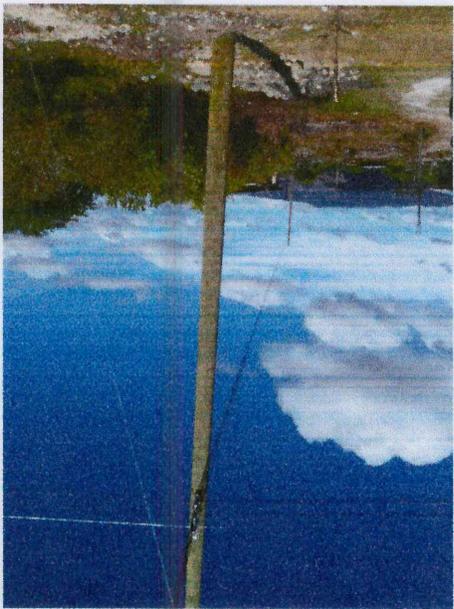
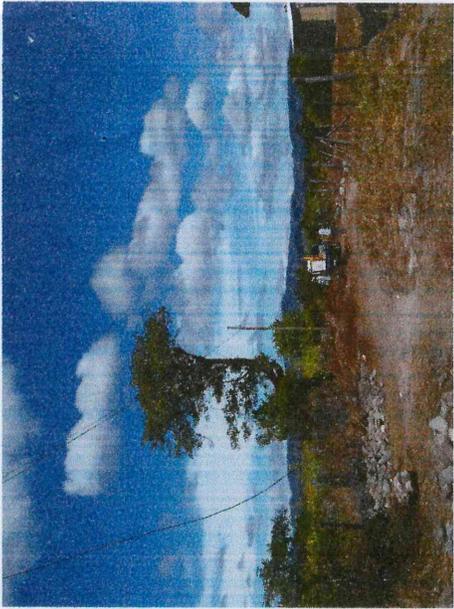
*[Handwritten Signature]*



PROYECTO: EXTENSION DE LINEA PRIMARIA Y SECUNDARIA E INSTALACION DE TRANSFORMADORES		
UBICACION: SAN MARCOS DE COLON, CHOLUTECA.		
ING. HELDER ORDONEZ C-2299	H.O.J.A: UNICA	TELEFONO: 3665-1133
FECHA: FEBRERO DEL 2017	ESCALA: S/E	DUENO: BARRIO BUENA VISTA







Oficina Barrio El Centro  
Avenida Valle, media cuadra  
al Oeste del Banco Atlántida  
Choluteca, Honduras, C. A.



Teléfono Bufete: 2782-0488  
Residencia: 2782-0469  
Cel: 3349-3817

REPUBLICA DE HONDURAS

NOTARIA  
DEL  
ABOGADO

*Gil Marcelino Vásquez Flores*

**TESTIMONIO  
DE LA  
ESCRITURA PUBLICA**

No. 681

COMERCiante INDIVIDUAL

DE

OTORGADA POR EL SENOR: FAUSTO ORDONEZ.

A FAVOR DE SI MISMO.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEMPIRAS  
2012-2015

N.º 2742489



TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO (681).- En la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, siendo la una con dos (1:02) minutos de la tarde del día hoy Lunes veintiuno (21) de Septiembre del año Dos Mil Quince (2015).- Ante mí,

**GIL MARCELINO VASQUEZ FLORES**, Abogado y Notario, con Bufete ubicado en el Barrio El Centro, Avenida Valle de la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, con Carnet del Colegio de Abogados de Honduras Número: Mil Ciento Treinta y Siete (1137), con Registro de Notarios de la Corte Suprema de Justicia Número: Mil Cuatrocientos Setenta y Uno (1471), y con Registro Tributario Nacional Clave: FO1L3K-2;

Comparece personalmente el señor **FAUSTO ORDOÑEZ**, Hondureño, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio y residencia en la Colonia Arias Lagos de ésta Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca; quien asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles libre y espontáneamente dice: **PRIMERO:** Que por éste acto y mediante el presente Instrumento

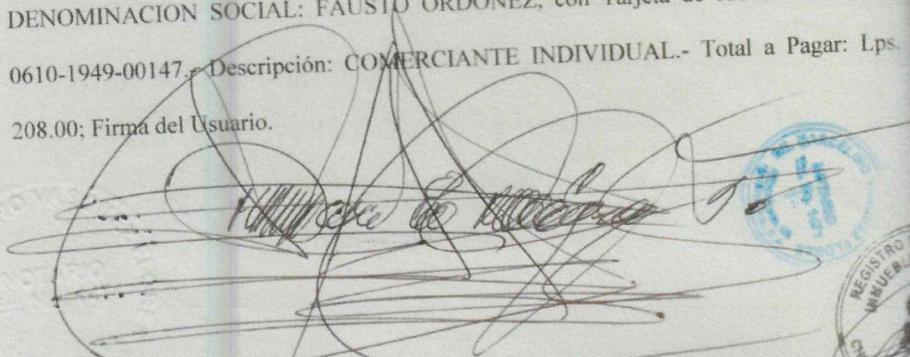
viene a constituirse como **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, cuya actividad principal será: **SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS Y CONSTRUCCION DE LINEAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS Y MANTENIMIENTO Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD AFIN Y SIMILAR DE LICITO COMERCIO**; y su razón social será denominada: **"SELSUR"**, pudiendo tener Sucursales en cualquier parte de la República de Honduras y en el Extranjero, y su domicilio principal estará ubicado en la Colonia Arias Lagos, entrada principal, Bloque A, casa # 1, en ésta Ciudad de Choluteca,

Departamento de Choluteca; constituyéndose por tiempo indefinido con un Capital en giro

BANCO  
C/C  
305  
CUENTA  
ABRIL  
10 CHOL  
B.11

ochenta y dos, trescientos ochenta y tres, trescientos ochenta y cuatro y demás aplicables del Código de Comercio, a efecto de llevar todas las obligaciones a que está sujeto el Comerciante Individual.- Yo, el Notario hice la advertencia relativa a la inscripción de éste Instrumento en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Así lo dice y otorga ante el Suscrito Notario que da fe, y quién enterado del derecho que le concede la Ley para leer por sí esta Escritura, por su acuerdo le di lectura cuyo contenido ratifica, firma y estampa su huella digital.- De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesión u oficio, nacionalidad y vecindad, así como de haber tenido a la vista la Tarjeta de Identidad del compareciente: **FAUSTO ORDOÑEZ**, que tiene el número: 0610-1949-00147, con Registro Tributario Numérico: 06101949001476.- **DOY FE.- Firma y Huella Digital FAUSTO ORDOÑEZ.- Firma y Sello Notarial ABOG. GIL MARCELINO VASQUEZ FLORES.**

Y a requerimiento del señor: **FAUSTO ORDOÑEZ**, libro, sello, y firmo esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres debidamente cancelados quedando su original que concuerda con el número preinserto de mi protocolo corriente de Escrituras Públicas que llevo durante el año en donde anote este libramiento.-Seguidamente inserto RECIBO DE PAGO INGRESOS CORRIENTES NUMERO: 00000283865 ; RAZON O DENOMINACION SOCIAL: FAUSTO ORDOÑEZ, con Tarjeta de Identidad número: 0610-1949-00147.- Descripción: COMERCIANTE INDIVIDUAL.- Total a Pagar: Lps. 208.00; Firma del Usuario.

  
A large, complex handwritten signature in black ink is written over the bottom portion of the document. The signature is highly stylized and difficult to decipher. To the right of the signature, there is a circular blue stamp with some illegible text, and below it, a rectangular stamp with the words 'REGISTRO DE INGRESOS' and 'INUEBLE' visible.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
CIENTO LEMPIRAS  
2012-2015

0742490

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DEL SUR  
 REGISTRADO COMO: Compañía  
Individual  
 BAJO EL N° 9312 TOMO: 02  
 FOLIO: 247-15  
 CHOLUTECA, 23 DE Sept 2015  
ahia



ables  
to el  
e éste  
nte el  
er por  
pa su  
ficio,  
d del  
con  
igital  
LINO  
o esta  
sellado  
al que  
as que  
BO DE  
ON O  
tment  
E. Lps.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL  
Choluteca  
 Propiedad n.º 2 y 20 minutos  
 De ley según Asiento 495 Folio 84  
5 23/9/2015



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL  
 INSCRITA CON N° 93 TOMO 122  
 REGISTRADO COMERCIANTE INDIVIDUAL  
 REGISTRO DE 24 Sept 2015





**CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN  
DE PAGOS A CUENTA**

**201-18-10500-31902**

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ORDOÑEZ FAUSTO**

Con Registro Tributario Nacional: **06101949001476**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-18-10500-31902 en fecha 19/06/2018, y Recibo Oficial de Pago No. 25712944862 de fecha 08/06/2018 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 201801, según declaración 27715673955, presentada el 25/04/2018, la presente Constancia vence el 30/04/2019.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES  
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.

(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **201-18-10500-31902** o mediante el siguiente código QR:

República de Honduras  
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
Registro Tributario Nacional

RTN: 06101949001476

FAUSTO ORDONEZ  
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo

Importador

Exportador

Imprentas

Productores Importadores  
de Cigarrillos

Productor Alcoholes Licores

Distribuidor Alcoholes Licores

Importador Alcoholes Licores

Fecha de Emisión: 20120831

Base Legal: Art. 1, 7, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 de  
Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Ingreso Sobre  
Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la  
Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14  
del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20680 y el Reglamento de  
Protestas No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1979.



Director Adjunto de Rentas Internas

Jefe de Departamento Asistencia al  
Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la Administración de Ingresos en sus datos en  
el RTN conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones  
tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DE-412-1138672

Transacción: DA9FC3



# SELSUR

PROP. FAUSTO ORDOÑEZ  
FRENTE A ANILLO PERIFÉRICO, COLONIA ARIAS LAGOS,  
CHOLUTECA, HONDURAS, C.A.  
TELS: 2782-9999 / 9862-0470

FACTURA: 000-001-01-00 000767

R.T.N. 06101949001476

e-mail: fausto2016@yahoo.com

CAI: E3648E-A01C42-BB48AE-3EE12D-46C39D-7A

CONTADO  CRÉDITO

DÍA	MES	AÑO
27	12	2018

Señor(a): Alcaldía Municipal San Marcos de Colón  
 Dirección: San Marcos de Colón  
 R.T.N:

IMPRESA NUEVA CHOLUTECA, TEL. 99142546, 31514659, R.T.N. 03196089232020, CERT. NO. 131-44-0301-1886

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO			
N° Const. Registro de Exonerados	N° Orden de Compra Exenta	N° Registro de la SAG:	
CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
	Construccion de linea Primaria y Secundaria e instalacion de dos transformadores, Suministros electricos de Materiales y tramites GNEG. de Com. Barrio Barrero y Buena Vista I Parte.		596,000.00

Fecha de Recepción: 09/07/2018 Fecha Límite Emisión: 09/07/2019  
Rango Autorizado 000-001-01-00000751 al 000-001-01-00000900

Son: Quinientos noventa y  
seis mil lam. veis 62/100

Importe exento ISV	596,000.00
Importe ISV	
ISV 15%	
TOTAL A PAGAR	596,000.00

CHOLUTECA, HONDURAS  
 TEL. 2782-9999  
 FIRMA

Original: Cliente, Copia: EMISOR

La Factura es Beneficio de todos. "Exíjala"



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



**201-18-10500-31902**

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ORDOÑEZ FAUSTO**  
Con Registro Tributario Nacional: **06101949001476**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-18-10500-31902 en fecha 19/06/2018, y Recibo Oficial de Pago No. 25712944862 de fecha 08/06/2018 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 201801, según declaración 27715673955, presentada el 25/04/2018, la presente Constancia vence el 30/04/2019.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES  
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/> , ingresando el número **201-18-10500-31902** o mediante el siguiente código QR:



